

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTERMEDIO PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A.

- 1) ¿Estarán obligadas las empresas asignadas a participar en un proceso de visita y cotización particular previo ante cada requerimiento independiente de si es un servicio menor o mayor?

R: La empresa adjudicada realizará en conjunto al administrador del contrato una visita previa al comienzo de cada trabajo, posteriormente y a la hora de la recepción definitiva se realizará la cubicación final y cuantificando de acuerdo a itemizado.

Para el caso de presentar ofertar a ésta licitación, los proveedores no tienen la obligación de asistir a visita de terreno

- 2) ¿La serie de precios unitarios debe indicarse en UF, pesos e incluyendo el IVA? De ser en pesos los precios NO tienen reajuste en los 12 meses?

R: Los precios unitarios deben ser presentados en peso chileno, con IVA incluido; destacar que dentro del monto (desglose de la oferta comercial) se deben incluir gastos generales, utilidades y otros.

- 3) Por la naturaleza variable de la licitación, en el sentido que no se puede determinar el monto que se asignará a cada contratista en el contrato:
¿Cómo puede determinarse el monto de la boleta de garantía por fiel cumplimiento indicada como un 10% del valor del contrato, impuesto incluido?

R: Favor remitirse al artículo 5 del Título II de las presentes bases. El cálculo del 10% se efectúa considerando el total de la oferta comercial ofertada, considerando un estimado de consumo de cada ítem. Para realizar estimación, agradeceremos revisar documento que se incorpora al proceso de licitación, llamado "Consumo Histórico Servicio Mantenimiento

Intermedio 2014-2015", ya disponible en el sitio de la licitación. La información de este es solo de carácter referencial y no necesariamente indica una proyección lineal del futuro servicio.

- 4) ¿Debe mantenerse el seguro de responsabilidad civil durante el año de vigencia del contrato, independiente de los montos y tipos de trabajo que se le asigne a cada empresa? Si es así, existe un monto estimado anual de trabajos para estimar el costo de estos seguros y poder ponderarlos en la serie de precios unitarios como gasto general?

R: El seguro deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato más 90 días, según se indica en el Artículo 12, del Título II de las bases de la presente licitación.

- 5) Como debe considerarse presupuestos a suma alzada en la serie de precios unitarios sin especificaciones técnicas definidas. Por ejemplo como asegurar a suma alzada un precio de provisión e instalación de cerámica donde no está definida la marca y modelo del material? ¿Una vez asignado un trabajo deberá considerarse como suma alzada cada precio unitario indicado en la oferta?

R: Se deberá considerar como suma alzada los valores unitarios ofertados, para los temas de materialidad ceñirse a lo indicado en punto 2.9.1 de las especificaciones técnicas. Como información adicional se entregarán los consumos históricos año 2014-2015, no obstante este dato es solo de carácter referencial y no necesariamente indica una proyección lineal del futuro servicio.

- 6) ¿Al momento de presentar la propuesta se deberá entregar la nómina de personal?, ¿o ésta la deberá entregar solo el contratista adjudicado?

R: Dentro de la propuesta técnica se deberá presentar al equipo multidisciplinario con el que se llevará a cabo el servicio, esto se indica en el punto 5.1 y 5.2 de las especificaciones técnicas.

- 7) Respecto de las cantidades de obras a ejecutar mensualmente favor indicar lo siguiente:
a) ¿Qué cantidad de obras aproximadamente se ejecutará cada mes?

R: Tal como se indicó en visita a terreno no entregarán cantidad paridas a ejecutar ni periodicidad de los servicios, sin embargo se añadirá la información referente a los consumos históricos año 2014-2015. Destacar que el espíritu de este contrato es mantener una actividad constante de servicios.

b) ¿Metro asegurará una cantidad mínima o piso de obras a ejecutar en cada mes, que cantidad?

R: Tal como se indicó en visita a terreno no entregaran cantidad ni periodicidad de los servicios ejecutar, destacar que el espíritu de este contrato es mantener una actividad constante de servicios; por ende no se pagará ni asegurará un piso mensual. Para realizar estimación, agradeceremos revisar documento que se incorpora al proceso de licitación, llamado "Consumo Histórico Servicio Mantenimiento Intermedio 2014-2015", ya disponible en el sitio de la licitación. La información de este es solo de carácter referencial y no necesariamente indica una proyección lineal del futuro servicio.

8) ¿Qué ocurrirá si parte de los servicios o insumos requeridos para una labor en particular no se encuentra descrita o detallada en los formularios de precios, Metro los cancelará en forma adicional?

R: Tal como se indicó en visita a terreno, no se realizarán servicios que no se encuentren detallados en el itemizados.

9) En las EETT se muestra un cuadro con las superficies totales donde se ejecutarán los trabajos, al respecto se solicita aclarar lo siguiente:

¿Asumimos que ese cuadro corresponde a la totalidad de los trabajos a contratar durante el periodo de duración del contrato?, si no es así, ¿Qué cantidad exacta de obras se tiene contemplado contratar?

R: Tal como se indicó en visita a terreno no se entregarán cantidad ni periodicidad de los servicios ejecutar, destacar que el espíritu de este contrato es mantener una actividad constante de servicios.

10) La Boleta de garantía de fiel cumplimiento es del 10% del monto total del presupuesto, por lo cual necesitamos dicho monto.

R: Favor remitirse a respuesta de pregunta N°3. El monto de la boleta corresponderá al 10% del contrato adjudicado, calculado sobre la base del consumo proyectado en los 12 meses de servicio, considerando las partidas ofertadas en formulario económico.

11) Oferta técnica- Formulario N° 5, indica: entregar un Organigrama Funcional e indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que prestaran los servicios en cada etapa, pregunta:

¿Cuándo dicen etapa quieren decir proyecto?, en el caso de ser así; como vamos a indicar que cantidad de trabajadores ya que no conocemos la magnitud de las obras.

R: Dentro de la propuesta técnica se deberá presentar al equipo multidisciplinario con el que se llevara a cabo el servicio, esto que se indica en el punto 5.1 y 5.2 de las especificaciones técnica.

Destacar que es un servicio que se realizara a pedido, por tanto lo, no existe la obligatoriedad de mantener un equipo permanente en las instalaciones de Metro S.A, no obstante se exigirá la calificación técnica solicitada en los puntos 5.1 y 5.2 de las especificaciones técnicas.

Como información adicional de entregarán los consumos históricos año 2014-2015, no obstante este dato es solo de carácter referencial y no necesariamente indica una proyección lineal del futuro servicio.

12) Oferta técnica- Formulario N° 7, indica: detallar las principales tareas a ejecutar y su alcances, materiales y recursos, pregunta:

¿Que se podríamos indicar, si el formulario económico está diseñado de manera que en el momento que nos indiquen cual será la obra a ejecutar sabremos que recursos disponer?

R: Los precios unitarios deben ser presentados en peso chileno IVA incluido, destacar que dentro de cada monto se deben incluir gastos generales, utilidades y otros.

Como información adicional de entregarán los consumos históricos año 2014-2015, no obstante, este dato es solo de carácter referencial y no necesariamente indica una proyección lineal del futuro servicio.

- 13) En las Especificaciones técnicas indica: Se deberán efectuar las faenas que signifiquen ruidos y alteraciones al funcionamiento del edificio en horarios y/o días que no alteren su actividad normal, pregunta:

¿Bajo qué ítem se contemplara los costos de trabajos nocturnos o fuera de la jornada de trabajo normal?

R: Los trabajos en la generalidad serán en horario diurno, de ser necesarios y de acuerdo a la envergadura o impacto de las actividades, estas se ejecutaran en horario nocturno. Este ítem se deberá considerar en Gastos de Obra Personal, según puntos 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5 de itemizado acompañado en Aclaración N°2 del presente proceso

- 14) Partida Alcantarillado, ítem 28.6 Centros de artefactos, pregunta:

¿Cuál es el alcance, que implica este ítem?

R: Este ítem hace referencia a la instalación de un centro de artefacto sanitario, es decir el suministro e instalación del punto de descarga.

- 15) ¿En las partidas de retiros de artefactos sanitarios, cubiertas dañadas, cerámicas, ventanas, alfombras, entablados, cielo, puertas, cañerías, cables, se deberá incluir el Retiro de Material o se tomará en cuenta la partida de obras preliminares como Retiro de escombros dentro de los ítems de la obra?

R: Se consideran ambas partidas, por un lado el retiro y por otro el retiro de escombros.

- 16) Partida Mantenimiento, ¿Se debe incluir solo Mano de obra?

R: Se deberá considerar solo mano de obra.

17) Partida Arriendos, ítem 22.11 Generador eléctrico, pregunta:

a) ¿Qué capacidad debe tener el generador?, En caso de no tener especificaciones;

R: Considerar generador a combustión con 2.2 KVA de capacidad.

b) ¿Se puede presupuestar un generador típico de capacidad 5 KVA?

R: Considerar generador a combustión con 2.2 KVA de capacidad.

18) ¿Qué pasará si la cantidad de algún ítem supera la cantidad máxima presupuestada?

R: No es posible que supere una cantidad máxima, dado que siempre el tercer ítem de cada partida no tiene límite superior en cantidad.

19) Con respecto a las partidas en archivo Excel y las partidas especificadas en las bases en PDF, existen diferencias. ¿Con cuál partida debemos cubicar la del archivo Excel o la de las bases en PDF?

R: Favor remitirse al formulario económico subido al sitio de la licitación llamado "Formulario Económico Corregido.docx", de la Aclaración N°1 del presente proceso. La oferta económica debe acompañar un CD con copia digital del mismo en Excel, sin bloquear.

20) ¿Existe un personal fijo que debe estar contratado para este contrato?, ya que se entiende que no se especifica una carga de trabajo constante ni alguna estadística para proyectar.

R: Dentro de la propuesta técnica se deberá presentar al equipo multidisciplinario con el que se llevara a cabo el servicio, esto que se indica en el punto 5.1 y 5.2 de las especificaciones técnica.

Destacar que es un servicio que se realizara a pedido, por tanto lo, no existe la obligatoriedad de mantener un equipo permanente en las instalaciones de Metro S.A, no obstante se exigirá la calificación técnica solicitada en los puntos 5.1 y 5.2 de las especificaciones técnicas.

Como información adicional de entregarán los consumos históricos año 2014-2015, no obstante este dato es solo de carácter referencial y no necesariamente indica una proyección lineal del futuro servicio.

21) ¿Cuál es el valor de la boleta en garantía?

R: Favor remitirse a respuesta de pregunta 10 del presente documento.

22) En caso de quiebres de stock de materiales solicitados en las partidas, ¿Se podrá utilizar uno alternativo?

R: Se podrá realizar siempre y cuando sea previamente validado con el administrador del contrato.

23) ¿Los plazos de las obras se acordarán en común acuerdo entre las partes o vienen definidos?

R: Serán de común acuerdo con el administrador del contrato y quedarán estipulados en libro de obras.

24) ¿Se puede hacer uso de sub contratos?

R: Favor remitirse al artículo 18 del Título I de la presente licitación.

25) ¿El prevencionista de Riesgos se requiere 100% destinado a cada obra que se ejecute?
¿Debe ser categoría técnico o ingeniero profesional?

R: Se exigirá la presencia de un profesional de carácter de ingeniero dependiendo de la envergadura y criticidad de la obra, no obstante se deberá presentar un plan de trabajo seguro para cada obra, siendo este previamente validado por el equipo de prevención de riesgos de Metro S.A.

26) Se debe contar con retiro inmediato de los escombros producidos en obra, o es gradual.

R: El retiro de escombros será diario.

27) El personal contrato puede realizar más de una función, ejemplo. ¿Eléctrico y gasfiter?

R: Dentro de la propuesta técnica se deberá presentar al equipo multidisciplinario con el que se llevara a cabo el servicio, esto que se indica en el punto 5.1 y 5.2 de las especificaciones técnica.

28) Se necesita algún permiso especial por el área de prevención de metro para realizar trabajos? Ejemplo permisos de trabajo en altura, llama abierta, etc.

R: Remitirse a pregunta N°25. Efectivamente, cada vez que se debe realizar un trabajo crítico como los ejemplos indicados se debe contar con la autorización respectiva.

29) a) ¿Es necesario los casilleros, cuando las instalaciones sean proporcionadas por el mandante en obras?.

R: Serán necesarios cuando la instalación de faena sea provista por el contratista.

b) La instalación de faena, según el contrato, ¿será permanente mientras esté vigente el contrato o será móvil?.

R: Serán móviles y dependerán de la envergadura y periodo de la obra, en casos contrarios será Metro quién asigne estas dependencias.

30) Cantidad de personal mínimo y estable.

R: Es responsabilidad del proveedor estimar la dotación de personal requerido para la ejecución del contrato, considerando la historia y comportamiento del servicio

31) Cantidad de personal flotante.

R: Ver Respuesta N° 30 del presente documento

32) Alturas máximas de los edificios y fachadas.

R: Los trabajos en altura serán previamente coordinados con el administrador del contrato y validados por el equipo de prevención de riesgos (plan de trabajo seguro), se considerarán en altura las faenas desde 1.3m a hasta 50m, alturas por sobre los 50m no estarán consideradas en el presente servicio. Los elementos elevadores se deberán incorporar las partidas de los ítems 22.1, 22.5, 22.5.

33) ¿Existen dependencias en donde hayan subterráneos y espacios confinados?

R: Si existen ambos casos dentro de las instalaciones de Metro S.A.

34) Se solicita saber si hay que tramitar jornada excepcional.

R: Dada que los requerimientos serán a pedido y no existirá régimen de turno durante el servicio, no aplica tramitar jornada excepcional.

35) Se solicita saber si se debe disponer de cuadrilla de emergencia.

R: No se requerirá cuadrilla de emergencia.

36) Se solicita Saber si se trabajaran los Domingos y Festivos.

R: Los trabajos en la generalidad serán en horario diurno, de ser necesarios y de acuerdo a la envergadura o impacto de las actividades, estas se ejecutaran en horario nocturno. Este ítem se deberá considerar en Gastos de Obra Personal, según puntos 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5 de itemizado acompañado en Aclaración N°2 del presente proceso

37) Se solicita aclarar si se deben usar EPP en trabajos dentro de las dependencias del Metro.

R: Siempre se exigirá el uso de EPP, favor ceñirse a lo indicado al punto 2.1.

38) Se solicita saber si Metro autoriza en el horario de colación usar dependencias de esta o algún casino habilitado.

R: Se autorizará el uso de estas dependencias, coordinando previamente el número de personas. Teniendo siempre el apego a las normas, horarios y buen comportamiento que rigen a estas dependencias.

39) Se solicita aclarar los horarios de trabajo.

R: Los trabajos en la generalidad serán en horario diurno, de ser necesarios y de acuerdo a la envergadura o impacto de las actividades, estas se ejecutaran en horario nocturno. Este ítem se deberá considerar en Gastos de Obra Personal.

40) Se solicita aclarar que en caso de algún trabajo que no está en el itemizado como será valorizado.

R: Tal como se indicó en visita a terreno, no se realizarán servicios que no se encuentren detallados en el itemizados, en la eventualidad que la partida involucrada sea clave para el avance de la obra, se realizará un proceso de cotización donde podrán participara otras empresas.

41) Habrá lugar para Instalación de Faenas o por ultimo una Bodega.

R: De acuerdo a la envergadura de la obra podrá ser de costo del contratista como de Metro S.A, previo al inicio de cada trabajo se analizaran en conjunto al administrador del contrato la necesidad.

42) De las bases, se solicita una boleta de garantía de fiel cumplimiento por un 10%, entendiendo que el valor de dicha boleta varía según las cantidades finales y la negociación posterior con Metro, se entiende que Metro dispondrá del tiempo que normalmente toma solicitar este tipo de instrumento bancario, posterior a la adjudicación del servicio.

R: Favor remitirse al Artículo 15 del Título I de las presentes bases. Debe ser entregada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

43) Del itemizado, favor aclarar si los tramos propuestos corresponden para cobrar por cada obra solicitada y no por el acumulado de obras del contrato.

R: Los precios corresponden a cada tramo, no al acumulado durante el servicio.

- 44) Se solicita que en la medida de lo posible, Metro pueda compartir las cantidades históricas que ha utilizado realmente a lo largo de los años anteriores, esto con el fin de poder estimar de mejor manera las cantidades de contrato.

R: Como información adicional de entregarán los consumos históricos año 2014-2015, no obstante este dato es solo de carácter referencial y no necesariamente indica una proyección lineal del futuro servicio.

- 45) En línea con lo anterior, se entiende que finalmente al evaluar, se utilizaran cantidades estimadas por Metro por lo que solo se evaluara cada ítem por su precio unitario por tramo.

R: Se evaluara de acuerdo a la proyección de servicios a ejecutar durante los próximos 12 meses.

- 46) Favor corroborar lo indicado en visita a terreno que el pago es dependiente de la recepción total de la obra y no por avance.

R: Los pagos se tramitarán posteriormente a la recepción definitiva de cada trabajo.

- 47) ¿Respecto del horario de las obras, se debe considerar que todas serán en horario hábil? Es posible indicar un recargo por horarios inhábiles, ya sea en monto o en porcentaje?

R: Los trabajos en la generalidad serán en horario diurno, de ser necesarios y de acuerdo a la envergadura o impacto de las actividades, estas se ejecutaran en horario nocturno. Este ítem se deberá considerar en Gastos de Obra Personal, según puntos 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5 de itemizado acompañado en Aclaración N°2 del presente proceso

- 48) Similar a lo anterior, favor indicar si en caso de existir trabajos en altura, debe considerarse, además de los andamios correspondientes al itemizado, los EPP correspondientes, ya sea como parte del valor unitario o como un adicional.

R: Los trabajos en altura serán previamente coordinados con el administrador del contrato y validados por el equipo de prevención de riesgos (plan de trabajo seguro), se considerarán en altura las faenas desde 1.3m a hasta 50m, alturas por sobre los 50m no estarán consideradas en el presente servicio. Los elementos elevadores se deberán incorporar las partidas de los ítems 22.1, 22.5, 22.5.

Respecta a los elementos de protección personal, este ítem debe ser considerado como parte de las condiciones mínimas que una empresa debe proveer a sus trabajadores.

49) Respecto de las Multas, favor aclarar si que en caso de existir incumplimientos por parte del Mandante, existirán compensaciones al Contratista, las cuales serán evaluadas caso a caso.

R: No existirán compensaciones por parte del mandante.

50) En relación al Artículo 11 de las bases, de la continuidad del servicio, favor indicar si huelgas por parte del Mandante o terceros, serán consideradas como no imputables al contratista y por tanto no serán de su responsabilidad.

R: Favor remitirse al Artículo 11 del Título II de la presente licitación. La Huelga del personal del contratista, no será una excepción para dar cumplimiento a los servicios contratados con el adjudicado.